

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 2 de febrero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudo	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

En los anuncios por denuncia de extravío, de don Jerónimo Badruña Farrerós y doña Teresa Giralt Iglesias, domiciliados en Viure, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 164 y 194, de 13 de junio y 13 de julio de 1942, respectivamente, aparece un error de transcripción al denunciar los valores de su propiedad por

2 títulos Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, serie A, números 74.871 y 74.872.

Siendo así que debía ser y decir:

2 títulos Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, serie A, números 75.871 y 75.872, en cuyo sentido quedan rectificadas los anuncios insertos antes mencionados.

Gerona, 27 de enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 351-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Cumberas Catalán, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle de Cuartel de la Bomba, número 2, se le hace saber por medio de la presente que el día 27 de enero de 1944 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 361 de 1943

en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, Josefa Cumberas Catalán.

3.º Circunstancias modificativas, caso tercero.

4.º Imponer a Josefa Cumberas Catalán la multa de 70,50 pesetas con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 27 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Angel Pesini.

148-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Ruiz Ponces, que últimamente lo tuvo en Jerez, calle de Zarz, número 24, se le hace saber por medio de la presente que el 27 de enero de 1944 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 214 de 1943, en el que aparece como encartada, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de defraudación.

2.º Autora de la misma, Josefa Ruiz Ponces.

3.º Circunstancias modificativas, caso cuarto.

4.º Imponer a Josefa Ruiz Ponces la multa de 354,10 pesetas con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a la interesada:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 27 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Angel Pesini.

147-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Millán Pérez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de la Virtud, número 7, se le hace saber por medio de la presente que el día 27 de enero de 1944 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 148 de 1943 en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, Manuel Millán Pérez.

3.º Circunstancias modificativas, caso tercero.

4.º Imponer a Manuel Millán Pérez la multa de 528 pesetas con el

comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 27 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda. Presidente, Angel Pesini.

146-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Millán Pérez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de la Virtud, número 7, se le hace saber por medio de la presente que el día 27 de enero de 1944 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 171 de 1943 en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, Manuel Millán Pérez.

3.º Circunstancias modificativas, caso tercero.

4.º Imponer a Manuel Millán Pérez la multa de 288 pesetas con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 27 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda. Presidente, Angel Pesini.

145-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sección de Aduanas

Notificación

Se ha señalado para el día 1 de marzo de 1944 y hora de las once la reunión de la Junta Administrativa—Sección de Aduanas—en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, núm. 6, para ver y fallar en el expediente núm. 247 de 1943, instruido por aprehensión de cincuenta y tres kilos y medio de café.

Uno de los encartados en dicho expediente, doña Gertrudis Ruiz, cuyo último paradero conocido era el de la Corredera Baja, núm. 6, de esta capital, está en la actualidad en paradero desconocido, y se la notifica por la presente para que comparezca ante la citada Junta Administrativa, en el día, hora y lugar señalados al principio, para que pueda ser oída y ejercite su derecho de defensa, advirtiéndole de los derechos que para ante dicho Tribunal le reconocen los artículos 79, 91 y 92 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y que, aún sin su comparecencia, se dictará el fallo que proceda.

Madrid, 25 de enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

148-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Godia Rubies.

Objeto de la industria: Curtido y teñido de pieles con pelo.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: 40.000 pieles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

357-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Laboratorios O. F. E., Omnium Farmacéutico Español; S. L. Objeto de la industria: Laboratorio químico farmacéutico O. F. E.

Objeto de la ampliación: Fabricación anticriptogámico «Suib», a base de sales mercuriales.

Capital: 1.480.000 pesetas.

Producción: 200.000 ejemplares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

358-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industrial Química Metalúrgica, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de sales para baños de templear y revenir aceros y tratamientos de aleaciones ligeras.

Objeto de la ampliación: Sales para cementar hierros y aceros en baño cianurado y endurecimiento de aleaciones ligeras por nuevos procedimientos.

Capital :

Actual	45.000 pesetas
Ampliación	155.000 »
Total	200.000 pesetas

Producción:

Actual: Dos y media toneladas métricas de productos para soldar; dieciocho toneladas métricas de sales.

Ampliación: Treinta y dos toneladas métricas de sales; dos y media toneladas métricas de productos para soldar; mil metros cuadrados de superficie de aleaciones ligeras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

359-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Ramón Almaraz Alarcón.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas de hortalizas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de productos de frutas azucaradas y pimentón.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción actual: 50.000 kilogramos de conservas de hortalizas.

Producción ampliación: Conservas de frutas, 60.000 kilogramos.

Frutas confitadas y escarchadas, kilogramos 2.000.

Frutas y jugos al bombón y punto de bola, así como rellenos en general (productos industriales azucarados), 1.500 kilogramos.

Pimentón, 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

360-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Electricidad Doméstica e Industrial, S. L.

Objeto de la ampliación: Fabricación de aparatos domésticos alimentados por electricidad.

Producción anual: 1.000 planchas eléctricas; 1.000 cazos eléctricos, 50 hornos eléctricos, 50 cocinas eléctricas, 1.000 tostadores eléctricos, 1.000 secadores, 10.000 transformadores para radio, 1.200 motores fraccionarios y ventiladores, 200 calentadores de baño, 100 batidoras eléctricas, 3.000 calentadores eléctricos de inmersión, 6.000 hornillos eléctricos, 6.000 estufas eléctricas, 100.000 bases de enchufe II 10 amp., tipo especial para calefacción, 20.000 interruptores de ruptura brusca 15 A., tipo especial para aparatos de calefacción; 100.000 enchufes I, con protección de porcelana, para aparatos de calefacción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

356-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Victoria, matrícula T-999, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 26.016.

Número del bastidor: K.8021.

Número de cilindros: 2.

Potencia en H. P.: 3 1/2.

Forma del vehículo: Motocicleta.

Número de asientos: 1.

Peso en vacío: 110.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con de-

recho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

138-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Raleigh, matrícula B-43.790, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 321.

Número del bastidor: 6.449.

Número de cilindros: 1.

Potencia en HP.: 2,2.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

139-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Citroen, matrícula B-14.429, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 100RB.
 Número del bastidor: 80414.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 10.
 Forma del vehículo: Torpedo.
 Número de asientos: 4.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirven de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

140-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Gnome Rhone, matrícula B-30.038, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 9514.
 Número del bastidor: 21926.
 Número de cilindros: 1.
 Potencia en H. P.: 4.
 Forma del vehículo: Motocicleta.
 Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirven de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

141-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Whippet, matrícula B-36.511, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 308815.
 Número del bastidor: 96-49663.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 11.
 Forma del vehículo: Camioneta.
 Número de asientos: 2.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirven de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

142-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Austin, matrícula BI-8018, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: M86791.
 Número del bastidor: 86474.
 Potencia en H. P.: 7,50.
 Forma del vehículo: No consta.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirven de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

143-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Triumph, matrícula B-20.178, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 1665.
 Número del bastidor: 538045.
 Número de cilindros: 1.
 Potencia en H. P.: 2 1/4.
 Forma del vehículo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Peso en vacío: 75.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirven de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

144-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas se proceda a incoar los expedientes de caducidad de las concesiones otorgadas que a continuación se indican, cuyos usuarios se desconocen, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, las alegaciones que se consideren procedentes contra la declaración de caducidad de las referidas concesiones:

Concesionario: Don Juan Francisco Rabat.

Corriente de donde se deriva: Río Esia.

Término donde radica la toma: Cistierna (León).

Volumen de agua utilizado: 900 litros.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Causas de la caducidad: Abandono, según manifestación de la Alcaldía.

Concesionario: Don Ramón Alvarez Quiñones.

Corriente de donde se deriva: Río VÍdeo.

Término donde radica la toma: La Majua (León).

Volumen de agua utilizado: 2,25 litros.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Causas de la caducidad: Abandono e inexistente en la actualidad, según manifestación de la Alcaldía.

Concesionario: «Roa Sil and Leon Mining Co. Lo.»

Corriente de donde se deriva: Llanos, Llamas y España.

Término donde radica la toma: Luyogo (León).

Volumen de agua utilizado: 50 y 50 litros.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Causas de la caducidad: Abandono, según manifestación de la Alcaldía.

Concesionario: Segundo Sánchez Hernando y otros.

Corriente de donde se deriva: Garganta Caballeros.

Término donde radica la toma: Tomellas (Avila).

Volumen de agua utilizado: 1.000 litros.

Objeto del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Causas de la caducidad: Abandono, según manifestación de la Alcaldía.

Valladolid, 27 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

152-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización de Cornejo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Torme.

Término municipal en que radica-

rán todas las obras: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva. Junta administrativa de Cornejo (Burgos).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 25 de enero de 1944. El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 153-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas. — Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Cándida Diaz-Caneja.

Clase del aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cea.

Término municipal donde radican las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticio-

nario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 29 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas. 150-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas. — Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Clase del aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Seiscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras: Geria (Valladolid).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 29 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas. 151-O

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Vacante la plaza de Químico Director del Laboratorio Municipal, dotada con el haber anual de seis mil pesetas, será provista mediante oposición, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª El número de plazas es de una y será sometida a la rotación preceptuada en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre, para lo cual los aspirantes deberán justificar su situación documentalmente, como habrán de presentar declaración jurada de no haber obtenido con anterioridad dicha preferencia para ningún cargo público.

2.ª Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Título de Licenciado o Doctor en las Facultades de Farmacia o Ciencias Físico-Químicas, siendo mérito preferente: acreditar prácticas de análisis químicos en laboratorios, con preferencia oficiales; poseer algún trabajo original prevenido por Corporaciones científicas oficiales, relativo a estudios que ha de practicar.

c) Certificación facultativa de aptitud física.

d) Idem negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Si estuviera desempeñando cargo público, certificado de depuración político-social, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. En caso contrario, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

f) Idem de buena conducta, por la Alcaldía de su residencia.

g) Cuantos justificantes crea oportunos para acreditar los títulos y méritos que posean y los servicios que en orden a la especialidad hayan prestado.

h) Declaración jurada de no haber sido expulsados de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse sometidos a expediente en la actualidad.

3.ª Los aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, que les serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la práctica de los ejercicios.

4.ª El Tribunal se compondrá de una representación del Ayuntamiento, que podrá ser delegada; un químico de la Universidad de Salamanca, Inspector provincial de Sanidad; Médico de la Beneficencia municipal; Representante del Colegio Farmacéutico; idem de la Comisión de ex combatientes y mutilados; idem de la Dirección de Administración Local; idem

de la Delegación Provincial de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

5.ª Conforme previene la Ley de 6 de marzo de 1942, los ejercicios de oposición comenzarán transcurridos que sean tres meses de la publicación de la presente convocatoria.

6.ª Una vez revisados los expedientes de opositores, el Tribunal publicará el orden en que han de ser examinados los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial.

7.ª El Tribunal calificará en la forma que previa y oportunamente se acordará.

8.ª El primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito y sin libros ni apuntes, de dos temas del programa que al final se inserta, en plazo de tres horas. Terminados que sean los ejercicios, se entregarán los escritos, en sobre cerrado y firmado, al Tribunal, el cual se reunirá en sesión secreta para calificar los mismos y expondrá al público las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos.

9.ª El segundo ejercicio será oral y consistirá en el desarrollo de tres temas del mencionado programa sacados a la suerte, en una hora, reuniéndose también seguidamente el Tribunal para calificar.

10. El tercer ejercicio será práctico, consistente en determinar los elementos químicos de una substancia en el plazo que sea fijado.

11. Una vez realizados los ejercicios de oposición, en la que registrarán, con las disposiciones sanitarias vigentes, los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre, y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal presentará propuesta única en vista del resultado de la votación, cuya forma se acordará oportunamente, y el designado deberá tomar posesión en el plazo de un mes después de su nombramiento.

Las obligaciones del nombrado serán las que se consignan en el Reglamento de dicho Laboratorio.

Programa que se cita

Núm. 1. Análisis químico rápido de un agua bajo el punto de vista de su potabilidad.—Idem en el hielo.

Núm. 2. Análisis de grasa en general.

Núm. 3. Aceite de oliva.—Análisis. Legislación.—Investigación cualitativa y determinación cuantitativa de aceites adiconados.—Reconocimiento de aceites al sulfuro.

Núm. 4. Mantequilla y otras grasas utilizadas en alimentación.—Legislación, análisis y adulteraciones.

Núm. 5. Harina, pan, pastas ali-

menticias.—Legislación, análisis adulteraciones.

Núm. 6. Vinos.—Métodos oficiales y análisis.

Núm. 7. Vinos.—Legislación, adulteraciones y falsificaciones.—Investigación de sacarina en los mismos.

Núm. 8. Alcoholes, aguardientes y licores.—Legislación, análisis, adulteraciones, falsificaciones.

Núm. 9. Cerveza y sidra. Vinagre. Legislación, análisis, adulteraciones y falsificaciones.

Núm. 10. Café, té, achicoria.—Legislación, análisis, adulteraciones y falsificaciones.

Núm. 11. Cacao, chocolate.—Legislación análisis, adulteraciones y falsificaciones.

Núm. 12. Gaseosas, jarabes, bebidas refrescantes, helados.—Legislación, análisis, adulteraciones y falsificaciones.

Núm. 13. Azúcar, glucosa, azúcar invertido, miel.—Legislación, análisis, adulteraciones y falsificaciones.

Núm. 14. Sal de cocina azafrán, mostaza.—Legislación, análisis, adulteraciones y falsificaciones.

Núm. 15. Pimiento, clavo y pimienta.—Legislación, análisis, adulteraciones y falsificaciones.

Núm. 16. Análisis cualitativo de escatonas.—Marcha general.

Núm. 17. Análisis cualitativo de aniones.—Marcha general.

Núm. 18. Metaloides tóxicos.—Investigación y determinación en alimentos.

Núm. 19. Metales tóxicos.—Investigación y determinación en alimentos.

Núm. 20. Materias colorantes en general.—Separación en grupos.—Reconocimiento de las más importantes no tóxicas en vinos y otros alimentos.

Núm. 21. Legislación de materias colorantes.—Colores tóxicos.—Investigación en distintos alimentos.

Núm. 22. Antisépticos más corrientes en alimentos.—Investigación y caracterización.

Núm. 23. La precipitación y filtración en análisis.

Núm. 24. Calcinación e incineración en análisis.

Núm. 25. Métodos de determinación del peso específico.—Areómetros. Comprobación de los más empleados en análisis de alimentos.

Núm. 26. Calorimetría.—Calorímetros usuales.—Aplicaciones.

Núm. 27. Polarimetría y sacarimetría.—Descripción de las más usuales.—Aplicaciones.

Núm. 28. Acidimetría y alcalimetría.—Indicadores coloreados.—Aplicaciones.

Núm. 29. Yodometría.—Aplicación en análisis de alimentos.

Núm. 30. Permanganimetría.—Aplicación en análisis de alimentos.

Núm. 31. Investigación y determinación del cloro libre y combinado en alimentos.

Núm. 32. Investigación y determinación de azufre y nitrógeno en sus distintos estados de combinación.

Núm. 33. Depuración de aguas destinadas a la alimentación.

Zamora, 13 de diciembre de 1943.—El Alcalde (ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Se anuncian oposiciones y concursos, con sujeción a las condiciones y distribuidas entre los grupos que se expresan, para cubrir, en propiedad, las siguientes plazas de funcionarios municipales:

Caballeros mutilados por la Patria.—Oficial tercero, con el haber anual de 3.500 pesetas; dos de Vigilantes recaudadores de arbitrios, con el de pesetas 2.750, y tres Guardias, con el de 2.750 pesetas.

Ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.—Auxiliar segundo, con el haber anual de 3.000 pesetas, y siete de Guardias, con el de 2.750 pesetas.

Ex cautivos por la Causa Nacional. Guardia, con el haber anual de pesetas 2.750.

Huérfanos y otros familiares de Caídos.—Una de Vigilante recaudador de arbitrios, con 2.750 pesetas anuales. Peón de obras, con el de 2.628 pesetas, y Guardia, con el de 2.750 pesetas.

Libre.—Barbero del Hospital Asilo, con 600 pesetas anuales, y una de Guardia, con el de 2.750 pesetas.

Las plazas de Oficial tercero y la de Auxiliar segundo, se proveerán por oposición. Los ejercicios serán dos: uno teórico, con sujeción a los programas que se insertan en las disposiciones adicionales primera y segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y el otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales y mecanografía. Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de transcurrir cuatro meses, para las de Oficial tercero, y tres meses, para la de Auxiliar segundo, de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO. Los interesados justificarán tener veintinueve años sin exceder de cuarenta y cinco y poseer un título académico expedido en centro oficial o haber tenido el grado de Oficial provisional o de complemento, para la de Oficial tercero, y tener dieciocho años sin exceder de treinta y cinco, para la de Auxiliar segundo.

Todas las demás plazas serán provistas por concurso previo examen de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que se acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de las mismas; saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte. Los exámenes tendrán lugar al siguiente día de cumplirse el mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A la instancia se acompañará el documento que acredite tienen de veintinueve a cuarenta y cinco años de edad.

Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A las mismas se acompañarán, además, de los documentos que se expresan en cada uno de los grupos de plazas, los que acrediten los siguientes extremos: Ser español; haber observado buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo, y ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por el mismo.

Los tribunales, constituidos en armonía con los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, observarán las siguientes normas en la resolución de las oposiciones y concursos. Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto, los miembros del tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del tribunal que actúen. Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá presente la escala que determina la norma D) de la disposición novena de la repetida Orden del Ministerio de la Gobernación. Se observarán las disposiciones relacionadas con los pertenecientes al Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Los aspirantes femeninos acreditados hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas

sobre el Servicio Social de la Mujer.

Con los aspirantes aprobados, pasando de uno a otro grupo y teniendo en consideración la aptitud y condiciones probadas, se cubrirán las plazas de todos los grupos no solicitadas o por haber sido eliminados los aspirantes a las mismas, en los exámenes.

Tomelloso, 26 de enero de 1944.—El Alcalde (ilegible).

163-0

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 29.048 y 33.526, de pesetas nominales 22.500 y 5.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1926 (convertida), expedidos por esta Sucursal en 16 de marzo de 1931 y 5 de febrero de 1936, respectivamente, a favor de don José Franco González, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 28 de enero de 1944.—El Secretario, M. Reino.

353-0

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas generales ordinarias de la Mutua y de los Ramos de Buques y Accidentes, que se celebrarán el día 23 de febrero a las cuatro de la tarde en el domicilio social plaza de las Cortes número 3, 1.º izquierda, para tratar de los asuntos comprendidos en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la entidad.

Madrid, 1 de febrero de 1944.—El Presidente, F. Zapino,

374-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Tarragona

Don Conrado Espín Bregante, Abogado, Secretario de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Por el presente hago saber: Que por el expediente seguido por responsabilidades políticas contra Juan Benet Piñana, en ignorado paradero actualmente, con los números 277 del extinguido Tribunal Regional de Barcelona y 19 del también extinguido Juzgado de Instrucción de esta capital, se dictó con esta fecha resolución por este Tribunal, declarando firme la sentencia condenatoria dictada por el dicho extinguido Tribunal Regional en 10 de enero de 1940 contra el encartado Juan Benet Piñana, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se requiere al mismo, también por el presente, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, haga efectiva la sanción económica o formule la solicitud y ofrezca las garantías que se prevengan en el artículo 14 de la propia Ley.

Tarragona, 28 de octubre de 1943. El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno, el Presidente ilegible).
20.280.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía en ejecución de sentencia, a instancia de don Miguel y don Antonio Muñoz Salvador, contra don Joaquín Valenzuela Hita y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de este día

he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de la tasación pericial, de un crédito embargado a uno de los demandados, don Jorge Soto Shaw, consistente en una hipoteca efectuada a favor de este por doña María Isabel Ortiz de Urbina, por la cantidad de catorce mil pesetas de capital y cuatro mil pesetas para intereses y costas, formalizada por escritura de primero de junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario don Alejandro Santamaría, sobre la sexta parte proindiviso de la casa número once moderno, parte del doce antiguo de la calle del Calvario, de esta capital, valorado pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas.

Que servirá como tipo de la subasta la cantidad de catorce mil pesetas.

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

361-A. J.

GIJON

Edicto

Por el presente se cita al deudor concursado Marco Antonio Palazón Barona, en ignorado paradero, y a los acreedores reconocidos no domiciliados en esta villa ni que tengan señalado domicilio en la misma, para la Junta de acreedores reconocidos para la graduación de los escritos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, el día veintiséis de febrero próximo a las once horas; bajo los apercibimientos legales, quedando sin efecto el señalamiento hecho para el día dieciséis del mismo mes.

Pues así lo acordó el señor Juez por providencia de este día dictada en la

pieza segunda de reconocimiento y graduación de créditos del concurso de acreedores del deudor no comerciante expresado Marco Antonio Palazón Barona, promovido por el procurador don Fernando Castro Solares.

Dado en Gijón, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

367-A. J.

REQUISITORIAS

Bato apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.522

APARICIO EXPOSITO, Andrés; de 17 años, hijo de Julio y Juana, soltero, natural y vecino de Madrid, Puente Vallecas, calle Buendía, número 17; procesado en causa número 59 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.609.

1.523

HÁRT, Emilio; ebanista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 78; procesado en causa número 125 de 1941, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Bull, en el término de diez días para ser reducido a prisión.

20.611.

1.524

GARCIA SANCHEZ, Martín, hijo de Miguel y de Catalina, de 55 años, soltero, albañil, natural de Almansa, vecino de Tortosa, calle de Santa Clara, núm. 13; procesado en causa número 178 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.621.